

Santiago, doce de diciembre de dos mil doce.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de treinta de noviembre de dos mil doce, escrita de fojas 84 a 87, **con declaración** de que la Corte respectiva procederá a remitir copia autorizada de estos antecedentes al Ministerio Público de Valparaíso, para los fines pertinentes.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 9174-12.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y el abogado integrante Sr. Jorge Lagos G.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a doce de diciembre de dos mil doce, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.